CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
"VIRTUAL Y PRESENCIAL"

ACTA No**. 066** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **VIERNES 27 DE MAYO DEL 2022**

HORA DE INICIO **10:05 A.M.**

PERIODO DE **SESIONES ORDINARIAS** DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Planta el concejo, unidades de apoyo, al equipo de la administración. Doctora Azucena, a usted buenos días. Hagamos el primer llamado a lista.

SECRETARIA: Buenos días, presidente, bueno días para todos. Bienvenidos a la sesión de hoy viernes 27 de mayo de 2022 siendo las diez y cinco de la mañana.

Primer llamado a lista:

Marina de Jesús Arévalo Durán: No responde

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Buenos días, presente.

Javier Ayala Moreno: Buenos días para todos, presente.

Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: Muy buenos días, presente secretaria.

Carlos Andrés Barajas Herreño: No responde

Jaime Andrés Beltrán Martinez: Buenos días compañeros, presente, secretaria.

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Muy buenos días secretaria, presente.

Francisco Javier González Gamboa: Buenos días, señora secretaria, presente.

Robin Anderson Hernández Reyes: Buenos días, secretaria. Entrando aquí al recinto de la democracia, presente y buenos días para todos.

Wilson Danovis Lozano Jaimes: Buenos días, presente señora secretaria.

Leonardo Mancilla Ávila: Buenos días para todos, un saludo especial a los secretarios que nos acompañan hoy, a sus equipos de trabajo, a todas las personas que siempre nos siguen virtualmente. Presente, señora secretaria.

Nelson Mantilla Blanco: No responde

Silvia Viviana Moreno Rueda: Presente

Edinson Fabián Oviedo Pinzón: Presente

Carlos Felipe Parra Rojas: Presente

Tito Alberto Rangel Arias: No responde

Jorge Humberto Rangel Buitrago: Muy buenos días, presente. Un saludo a usted secretaria y a los compañeros.

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Buenos días para todos. Presente, secretaria.

Antonio Vicente Sanabria Cancino: No responde.

Señor Presidente, quince (15) Honorables Concejales han respondido al llamado a lista, por lo tanto, hay quórum decisorio y quórum de liberatorio.

PRESIDENTE: Habiendo quorum deliberatorio y decisorio continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO: Llamado a lista y verificación de quórum.
SEGUNDO: Lectura, aprobación del orden del día.
TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.
CUARTO: Continuación con el estudio en segundo debate del Proyecto de acuerdo número 012 de marzo 07 del 2022, *"Por medio del cual se implementan medidas para promover y fortalecer la salud mental en los niños niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga"*
QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.
SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, viernes 27 de mayo del 2022, hora 10:09 de la mañana; el Presidente, Carlos Andrés Barajas Herreño y la Secretaria General, Azucena Cáceres Ardila.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día para la sesión numero 065.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Señorita secretaria, discúlpeme. Doctora, para registrar mi ingreso Marina de Jesús Arévalo.

SECRETARIA: Registrada su asistencia, concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Señor presidente, con su venia para Carlos Barajas también registrar el ingreso a la plenaria de hoy.

SECRETARIA: Registrada su asistencia, concejal Barajas.

PRESIDENTE: Registrada la asistencia a la concejal Mariana, concejal Carlos Barajas. Honorables Concejales ¿aprueban el orden del día?

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: Tercero: **Himno de la ciudad de Bucaramanga**.

(Se escucha el Himno de la ciudad de Bucaramanga.)

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria, por favor.

¿Doctora Azucena?, por favor.
Se desconectó la Doctora Azucena.

INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Secreria, buenos días. Tito Rangel, para reportar mi asistencia, presidente.

PRESIDENTE: Registrada la asistencia del concejal Tito.

Continuemos, señora secretaria.

SECRETARIA: Continuando con el cuarto punto del orden del día:

CUARTO: Continuación con el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 012 del 7 de marzo de 2022 *''Por medio del cual se implementan medidas para promover y fortalecer la salud mental en los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga''*

PRESIDENTE: Verifiquemos, señora secretaria, si está el ponente y los invitados y citados para este importante proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: El ponente de este proyecto de acuerdo es el concejal Nelson Mantilla Blanco que se encuentra acá en plenaria. Los citados están la doctora Ana Leonor Rueda, la secretaria de hacienda, que también hace

presencia aquí en el recinto y el doctor Juan José Rey Serrrano que es el secretario de salud que también hace presencia en el recinto.

PRESIDENTE: Verificando la asistencia…

(Se pierde la conexión a internet)

SECRETARIA: Quedó aprobada la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: Okey! Entonces démosle el uso de la palabra al concejal Nelson Mantilla, y posteriormente al doctor Juan Jose como soporte.

INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Presidente para una moción.

PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción, concejal Robin?

INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Para registrar mi presencia presencial acá en la plenaria.

PRESIDENTE: Registrada la presencia del concejal Robin Hernández en el recinto de la democracia.
Tiene el uso de la palabra concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente, buenos días. Presidente, pues fui asignado ponente de este proyecto de acuerdo, el cual la esencia es muy importante en el tema del diagnóstico de la salud mental de los niños y niñas y adolescentes de las instituciones oficiales del municipio de Bucaramanga. Es relevante, es importante viendo la situación que estamos viviendo de que tenemos que proteger mucho a la infancia, a la adolescencia más en estos tiempos de pospandemia, tiempos donde se necesita mucho apoyo de la institucionalidad y apoyo en el tema de orientación, motivación y psicológico.
Entonces por eso se revisó el proyecto y está ajustado a la normatividad, está ajustado el ordenamiento jurídico y por lo tanto la ponencia fue positiva, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias por tan importante explicación concejal Nelson Mantilla como ponente.

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Jose Rey.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN JOSÉ REY SERRRANO: Presidente, con los buenos días, un saludo también a todos los honorables concejales de la plenaria. Igualmente, presidente, dar un parte muy positivo sobre esta iniciativa de los concejales Carlos Parra y Danovis. Nos parece muy pertinente como se discutió en la comisión respectiva del concejo, agradecemos que este proyecto de acuerdo haya tenido también la incorporación de algunas observaciones que hicimos desde la secretaria de educación y salud que fueron bien tenidas en cuenta en este primer debate; y sabemos que la ciudad y los colegios están esperando este tipo de iniciativas. Como ejecutivos de la administración estamos muy entusiasmados y preparados con la secretaría de educación para poder empezar a desarrollar este proyecto de acuerdo en la medida en que el concejo en su plenaria a bien tenga aprobarlo.

PRESIDENTE: Gracias doctor Juan José, tiene el uso de la palabra la doctora Ana Leonor

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANA LEONOR RUEDA: Muy buenos días honorables concejales, a presidente a todas las personas que nos están acompañando y nos están siguiendo.

Por supuesto me uno a lo que ha expresado el secretario de salud, Doctor Juan José Rey. Efectivamente hay que trabajar y profundizar todas las acciones en temas de salud mental en la ciudad para nuestros niños niñas y adolescentes; y desde la secretaría educación, pues, hemos venido también y atendiendo, pues las recomendaciones y las sugerencias que nos han estado brindando; y pues con los ponentes de la del proyecto de acuerdo 012 también hemos hecho observaciones que fueron tenidas en cuenta y aquí es fundamental tener claro que desde educación pues vamos a estar atentos a todo lo que es el abordaje pedagógico a recoger estas iniciativas para que desde salud, pues podamos también hacerlo de sus competencias. Y finalizó mi intervención con lo siguiente: el país está en este momento adelantando un ejercicio muy interesante de ‘’evaluar para avanzar’’ con el ministerio educación nacional; y una de las evaluaciones que tenemos de los niños de grado 3º a grado 11. En el cual Bucaramanga tiene prácticamente el 95% de la matrícula pública y privada participando. Es la evaluación de las competencias socioemocionales, porque entendemos que es un gran reto que tiene en este momento pospandemia, acentuado pues por haber estado dos años en una situación difícil y

compleja. Así que desde educación estamos, pues atentos ya a lo que será la implementación de este importante acuerdo municipal, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctora por su participación. Entonces, señora secretaria, ya después de las participaciones que se presentaron démosle lectura al articulado.

SECRETARIA: Sí, señor presidente vamos a dar lectura al artículo primero del proyecto de acuerdo 02.

Artículo 1º Objeto: El presente acuerdo implementa medidas para promover y fortalecer la salud mental en los niños niñas y adolescentes en la ciudad de Bucaramanga a través del diagnóstico y la intervención directa en las instituciones educativas y de la promoción institucional mediante estrategias pedagógicas.

Señor presidente, ha sido leído el original del artículo 1º.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el artículo 1º el proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo 1º original.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA:
Artículo 2º del diagnóstico: La secretaría de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga realizará un diagnóstico respecto del estado de cosas y las acciones adelantadas sobre salud mental que se imparte en las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga. Para ello deberán identificar cuáles son las principales deficiencias de las instituciones y ante todo, cuáles son las mayores necesidades de intervención a las cuales debería dirigirse el plan de intervenciones para la promoción y el fortalecimiento de la salud mental PISME. Este diagnóstico deberá realizarse dentro del año siguiente a la vigencia del presente proyecto de acuerdo.

Señor presidente ha sido leído el artículo 2º modificado en la comisión primera.

PRESIDENTE: Señora secretaria, un segundo. Usted… me repite, ¿ahí dice la palabra ‘’diagnóstico’’?

SECRETARIA: Sí. El artículo dice ‘’artículo 2do del diagnostico’’

PRESIDENTE: Jose, denos un receso.

(Se da un receso)

PRESIDENTE: Señora secretaria, hacemos el llamado a lista.

SECRETARIA: Llamado a lista para verificar el quorum.

Marina de Jesús Arévalo Durán: Presente, secretaria. Secretaria, presente. No tenía prendido el micrófono.

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Presente.

Javier Ayala Moreno: No responde.

Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: Presente, secretaria.

Carlos Andrés Barajas Herreño: Calor Barajas, presente señora secretaria.

Jaime Andrés Beltrán Martinez: Presente, secretaria.

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente, secretaria.

Francisco Javier González Gamboa: Presente, señora secretaria.

Robin Anderson Hernández Reyes: Presente, señora secretaria.

Wilson Danovis Lozano Jaimes: Presente,

Leonardo Mancilla Ávila: Presente.

Nelson Mantilla Blanco: No responde.

Silvia Viviana Moreno Rueda: Presente.

Edinson Fabián Oviedo Pinzón: Presente.

Carlos Felipe Parra Rojas: Presente.

Tito Alberto Rangel Arias: No responde.

Jorge Humberto Rangel Buitrago: Presente.

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Presente.

Antonio Vicente Sanabria Cancino: No responde.

Señor presidente, han respondido a lista deiciseis (16) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio.

PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio y deliberatorio, honorables concejales ¿aprueban el artículo 2º?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo 2º del proyecto de acuerdo 012 del 2022.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: Artículo 3º del plan de intervención: para la promoción y fortalecimiento de la salud mental PISME la alcaldía de Bucaramanga a través de la secretaría de salud y ambiente implementará un plan de intervención para la promoción y fortalecimiento de la salud mental encaminadas a: promover y fortalecer la salud mental en las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga con el fin de generar un impacto en los niños niñas y adolescentes. Para la implementación de dicho plan deberá evaluar los resultados del diagnóstico recogido en el numeral anterior; además dicha intervención deberá tener en cuenta las siguientes temáticas:

1. Forma de relacionarse consigo mismo.
2. Forma de relacionarse con los demás.
3. Formas para responder a las situaciones de la vida.
4. Recomendaciones para mejorar la salud mental.

El PEISM contemplará una estrategia de socialización sobre el desarrollo de esta política que deberá ser socializada con los niños niñas y adolescentes, padres de familia, profesores y demás autoridades educativas.

Parágrafo primero: El presente plan de intervención para la promoción y fortalecimiento de la salud mental PISME deberá ser compatible con la política pública nacional, departamental y/o municipal sobre la materia. Al mismo tiempo se articulará con los planes, programas y proyectos que adelanten las distintas secretarías del municipio de Bucaramanga en lo que resulte compatible.

Parágrafo segundo: La alcaldía municipal de Bucaramanga podrá vincular a la academia con el fin de que participe en el diagnóstico y el desarrollo de las estrategias formuladas.

Parágrafo tercero: La secretaría de educación podrá actuar como articulador y colaborador dentro del PISME en el marco de sus competencias.

Señor presidente, ha sido leído el artículo 3º que viene modificado de la comisión.

PRESIDENTE: Siendo leído el artículo tercero modificado, ¿honorables concejales, aproban el artículo tercero?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo 3º del proyecto de acuerdo 012 de 2022.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: Artículo cuarto: Vigencia: el presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Señor presidente, ha sido leído el original del artículo cuarto del proyecto acuerdo 012.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el artículo cuarto?

Continuamos

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 012.

Continuamos con la lectura de la exposición ¡perdón! de los considerandos.

Primero: Que el concejo municipal de bucaramanga le corresponde a reglamentar las funciones y la eficiente presentación de los servicios a cargo del municipio de conformidad con el numeral 1º del artículo 313 de la constitución.

Segundo: que la salud es un derecho fundamental de los niños quienes deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral de conformidad con el artículo 44 de la constitución nacional.

Tercero: que la constitución nacional en su artículo 49 establece la garantía de promoción, protección y recuperación en atención a salud para todas las personas. También se estableció que el estado dedicaría especial atención con el fin de prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas.

Cuarto: que la ley 1616 de 2013 estableció que la salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad.

Quinto: que mediante resolución 4886 de 2018 el ministerio de salud y protección social adoptó la política nacional de salud mental, estableciendo que la misma sería obligatorio para los integrantes del sistema general de seguridad social en salud SG.SS dentro del ámbito de sus competencias y obligaciones.

Sexto: que el capítulo en el punto 2.1.3.3.3 salud mental del plan de desarrollo de la ciudad de Bucaramanga 2020- 2023 se encuentra contemplado como meta del producto *‘’formular e implementar un plan de salud mental de acuerdo a la política nacional’’*

Séptimo: que de acuerdo al atlas mundial de salud mental, los trastornos mentales que se presentan con mayor prevalencia son la depresión unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas, alzhéimer y otras demencias, trastornos por estrés postraumático, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de pánico e insomnio primario.

Octavo: que en tal sentido se hace necesario implementar medidas tendientes a fortalecer y promover la salud mental en niños niñas y adolescentes en la ciudad de Bucaramanga con el fin de evitar los problemas de trastornos mentales, las conductas suicidas, la violencia y convivencia social, así como evitar los factores que limitan el ejercicio de la salud mental.

Señor presidente, han sido leídos los considerandos originales del proyecto acuerdo 012 del 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente, han sido leídos los considerandos originales del proyecto acuerdo 012.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura de la exposición de motivos.

Presentamos ante los honorables concejales de bucaramanga el proyecto de acuerdo denominado *''por medio del cual se implementan medidas para promover y fortalecer la salud mental en los niños niñas y adolescentes de la ciudad de bucaramanga''* para su estudio el cual se fundamenta en las siguientes premisas.

DESARROLLO:

1. **Objeto:**

Este proyecto de acuerdo pretende implementar medidas tendientes a fortalecer y promover la salud mental en niños niñas y adolescentes en la ciudad de Bucaramanga con el fin de evitar los problemas y trastornos mentales, las conductas suicidas, la violencia y convivencia social así como evitar los factores que limitan el ejercicio de la salud mental.

Lo anterior a partir de establecer parámetros que deben ser adoptados por la administración municipal de Bucaramanga a través de sus secretarías competentes, inclusive dentro del desarrollo de su meta de producto de formulación e implementación del plan de acción de salud mental de conformidad a la política nacional.

2. **Justificación**

2.1 Descripción del problema:

De acuerdo al plan territorial en salud 2020-2023 existe una alta tasa de morbilidad por condiciones neuropsiquiátricas en Bucaramanga. Dicha morbilidad es generada por trastornos mentales y de comportamientos que afectan a todos los grupos de edad con un mayor incremento generado en el 2017. Dentro de las grandes

causas de comorbilidad encontramos: (y ahí se establece una tabla dentro de la exposición de motivos).

Tabla proyectada en plenaria:

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total										
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Δ pp 2018-2017
Primera infancia (0 - 5años)	Trastornos mentales y del comportamiento	92.65	95.31	91.47	80.42	91.20	86.37	88.00	88.14	90.50	83.93	-6.56
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.31	0.64	0.37	0.10	0.15	0.04	0.08	0.05	0.07	0.02	-0.05
	Epilepsia	7.04	4.05	8.16	19.47	8.64	13.59	11.93	11.81	9.44	16.05	6.61
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	93.94	95.25	93.54	94.50	93.46	89.04	86.08	84.41	90.66	92.40	1.74
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.06	0.39	0.08	0.21	0.04	0.29	0.06	0.13	0.08	1.88	1.80
	Epilepsia	6.00	4.35	6.38	5.29	6.50	10.67	13.86	15.46	9.26	5.71	-3.55
Adolescencia (12 -17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	85.58	79.46	85.62	83.84	81.54	79.26	78.12	74.12	74.33	76.01	1.69
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	4.91	8.96	6.90	9.55	10.01	10.25	11.33	18.71	18.17	14.82	-3.34
	Epilepsia	9.51	11.57	7.48	6.61	8.44	10.49	10.56	7.17	7.51	9.16	1.66

Ante tales riesgos que atentan contra la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, se suman las dificultades existentes como son la dificultad del manejo de emociones, las habilidades sociales, pensamientos, percepciones, comportamientos y situaciones negativas para el bienestar de la persona, su comunidad y su entorno.

A su vez, el grupo de biología y demografía de la secretaría de salud de Santander, revelaron que en el 2019 hubo 1.195 intentos de suicidio en el departamento; y en lo que iba corrido hasta septiembre de 2021 ya habían ocurrido 801. El mismo estudio sentenció que la población más afectada son los menores de 28 años residente en las áreas urbanas.

Veamos esto en detalle (y en pantalla pueden ustedes ver el resumen)

(Se proyecta la siguiente gráfica)

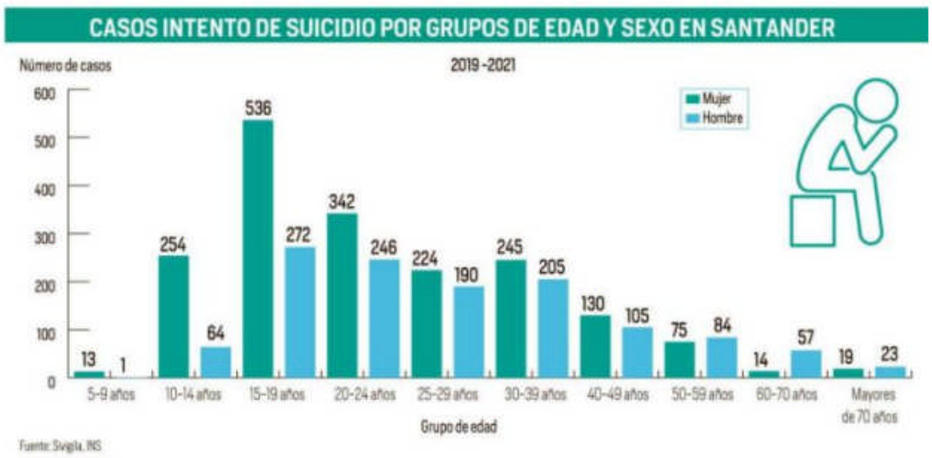

No podemos dejar de lado que ante la ocurrencia de la pandemia por COVID- 19 hubo un aumento significativo de enfermedades mentales lo que incluso ahondó a que se declarara una alerta roja en el Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga en razón a que su ocupación alcanzó el 100%

2.2. **Necesidad concreta**

Ante dicha problemática es indispensable que el municipio promueva y adopte las acciones directas, sistemáticas y continuas encaminados a niños niñas y adolescentes para que de manera anticipada y preventiva inclusive puedan ser instruidos en temáticas como:

a. Formas de relacionarse consigo mismo.
b. Formas de relacionarse con los demás.
c. Formas para responder a las situaciones de la vida.
d. Recomendaciones para mejorar la salud mental.

Esto como una forma de intervenir en los factores riesgos asociados a las diferentes formas de violencia los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados con riesgos específicos.

Es pertinente entonces que se adopte una capacidad de respuesta institucional y comunitaria encaminada a mitigar y superar las diferentes formas de violencia sobre la salud mental e incluso identificando las necesidades y daños que requieren atención psicosocial.

Lo anterior deberá hacerse a través de un diagnóstico que permite establecer las acciones y pedagogía

impartida actualmente en las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de formular un plan de intervenciones en salud mental para niños niñas y adolescentes, asimismo que inclusive puede darse en desarrollo del plan de acción de salud mental que plantea el plan de desarrollo municipal como meta del producto de la siguiente manera.

(Se observa en pantalla un cuadro)

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Salud mental	3	Formular e implementar el plan de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional.	0	Número de planes de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional formulados e implementados.	$1.442.480	$537.234	$537.234	$537.234

Fuente: Elaboración propia

3. Compatibilidad con el Sistema Jurídico

3.1. Argumentos convencionales o del derecho público internacional.

El artículo 19 del Pacto de San José de Costa Rica señala que los niños tienen derecho a las medidas de protección que en su condición de menor requieran por parte de su familia, la sociedad y el Estado.

El programa de las naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD- a través del informe Desarrollo Humano 2016, recomienda incorporar los principios internacionales de derechos humanos tales como: garantía, protección y promoción de los cuales inciden positivamente en condiciones de salud.

3.2. *Argumentos constitucionales*

El artículo 44 señala la salud como un derecho fundamental de los niños, así como la existencia del deber de proteger a los niños niñas y adolescentes en cualquier forma de maltrato, abuso, violencia física o moral.

El artículo 49 constitucional establece normas encaminadas a proteger la salud mental, así como realizar acciones con el fin de prevenir

comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas.

3.3. *Argumentos legales*

La ley 1616 de 2013 es la Ley de Salud Mental en Colombia. Dentro de la misma se pretenden garantizar el derecho a la salud mental de la población colombiana priorizando niños, niñas, y adolescente mediante a promoción de salud y prevención del trastorno mental.

La resolución 4886 de 2018 adoptó la Política Nacional de salud mental en colombia siendo obligatoria para todos los integrantes del Sistema General De Seguridad Y Salud- SGSSS.

3.3.1. *Del impacto fiscal de la norma*

El presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal. No obstante, en relación con la capacidad de iniciación normativa en normas que pudieran tener impacto fiscal, la corte constitucional en sentencia se 502 de 2007 señaló lo siguiente sobre las exigencias contenidas en el artículo séptimo de la ley 1819 de 2003.

1. La finalidad de esta exigencia es la racionalización de la actividad legislativa (norma en el caso del Concejo) teniendo una incidencia favorable en la aplicación de leyes, implementación de políticas públicas, logro de un orden de finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica del país.

2. Sin embargo, la Corte señala que este requisito no debe ser un medio para cercenar el ejercicio de la función legislativa (normativa) o que confiera un poder de veto al Ministerio de Hacienda (Secretaria de Hacienda en el caso municipal) en relación con el trámite de aprobación de los Proyectos de Ley (Proyectos De Acuerdo en el caso municipal).

3. Lo anterior, al considerar que si esto fuera un requisito se estaría vulnerando la autonomía de las corporaciones públicas y se estaría limitando la separación de ramas del poder público (pese a tener claro que el Concejo no ejerce la función legislativa).

4. También expone que teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda (Secretaría de Hacienda) es el responsable de acuerdo a las funciones y recursos humanos, cumplir con dicha disposición pero que de todas formas el incumplimiento de su participación o ausencia de concepto no afecta a la validez del proceso o proyecto correspondiente.

3.3.2. *De la competencia para hacerlo*

De conformidad con el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Nacional, le corresponde al Concejo Municipal reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

Por otra parte, el parágrafo 2 el artículo 32 de la ley 136 1994 señaló que aquellas funciones normativas del municipio donde no se haya señalado competencia ésta se entenderá asignada a los concejos municipales.

Además, este proyecto de acuerdo no está contenido en los tipos de acuerdo que se refiere a los numerales 2 (planes de desarrollo) 3 (facultades para contratar) y 6 (estructura de la administración) del artículo 313 de la constitución, el cual el artículo 71 de la ley 136 de 1994 dispuso que aquellos serían de iniciativa exclusiva del alcalde.

Finalmente, el artículo 2 de la ley 1616 de 2013 estableció que las autoridades municipales deberán adecuarse en lo pertinente con el fin de dar cumplimiento a la ley de salud mental.

4. Proposición

Por la anterior consideración solicitamos a los concejales dar trámite a este proyecto de acuerdo **‘’POR MEDIO DEL CUAL SIMPLEMENTE MEDIDAS PARA PROMOVER Y FORTALECER LA SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA’’**

Esta exposición de motivos ha sido suscrita por los honorables concejales: Wilson Danovis Lozano Jaimes y el concejal Carlos Felipe Para Rojas.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos originales del proyecto acuerdo 012.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 012.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del preámbulo.

El Concejo Municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012.

Señor presidente, ha sido leído el original del preámbulo del proyecto de acuerdo 012.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueban el preámbulo?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del título.

Proyecto de acuerdo 012 del 7 de marzo de 2022 **‘’POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y FORTALECER LA SALUD MENTAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA’’**

Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 012.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueban el título del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 012.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueban que este proyecto sea sancionado por el alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey?

SECRETARIA: Señor presidente, los honorables concejales así lo han dispuesto, que el presente proyecto pase a sanción del alcalde municipal.

PRESIDENTE: Continuemos secretaria, con el orden del día.

SECRETATIA: continuando con el orden del día al punto número 5: Lectura de documentos y comunicaciones.

En este momento no tengo comunicaciones para ser leidas.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con el punto sexto: Proposiciones y asuntos varios.

Señor presidente, le informó que en el correo de la secretaria no hay proposiciones para ser leidas en este momento. Quedaría para su…

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: ¿Presidente, me permite un minuto el uso de la palabra?

PRESIDENTE: En el chat, concejal Marina para que acá secretaria termine y ya doy el uso la palabra, ¿bueno?

SECRETARIA: Señor presidente, la honorable concejal Marina ha solicitado el uso de la palabra.

PRESIDENTE: ¿Quienes pidieron el usar la palabra? ¿La concejal Marina?

SECRETARIA: La concejal Marina.

PRESIDENTE: Concejal Marina, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, gracias.

Buenos días a todos nuevamente.

Presidente, es que quería hacer una solicitud especial, creo que todos debemos estar ya informados porque oportunamente desde el consejo se nos envió una invitación de parte del Área Metropolitana de Bucaramanga; y esa invitación es para mañana ¡no perdón! para el 31 de mayo. Entonces la recomendación que quería hacer, es que podamos nosotros atender esa invitación y en consecuencia, pues no vayamos a tener

programada ninguna actividad en esa fecha para esa hora de parte del concejo.

Era eso, presidente. Mi observación o mi recomendación, gracias.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal Marina, se tendrá en cuenta su apreciación. ¿Creo que la actividad es a las diez y media?

INTERVENCIÓN DEL H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PEREZ: Si es a las diez y media, pero ese día creo que ustedes tienen o tenemos clausura; entonces pues, si se puede hacer más temprano la clausura, ¿no? a las 8 de la mañana y de ahí salimos para allá.

PRESIDENTE: La clausura está programada a las nueve y media y allá es en el salón del acueducto, el Plan Maestro Movilidad a las diez y media. Si, alcanzamos.

INTERVENCIÓN DEL H.C: Sí.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: La invitación dice a las diez, presidente.

Dice, martes 31 de mayo 10am Auditorio del acueducto.

INTERVENCIÓN DEL H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PEREZ: Una recomendación de pronto dele un poquitico más temprano a la mesa directiva.

PRESIDENTE: Perfecto, sí.

Si, le podemos ajustar concejal Marina, gracias por la aclaración.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Bueno señor, bueno.

PRESIDENTE: ¿Alguien más acá con el uso de la palabra presencial?

SECRETARIA: No señor presidente, no hay solicitudes en el chat.

PRESIDENTE: Entonces finalizamos la sección.
Quedamos pendientes al llamado para la citación de mañana.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria,

AZUCENA CACERES ARDILA.

Elaboró, LAURA MELISSA TARAZONA SILVA

REVISÓ, ANGELICA VILLAMIZAR